RESOLUCION DE SOLICITUD

REF. No. 007-UAIP-USU-2023.

En la oficina de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en Alcaldía Municipal de Usulután, Calle Grimaldi Número Tres, en la Ciudad de Usulután, a las ocho horas del día ocho de marzo de dos mil veintitrés. En vista de la solicitud recibida vía correo electrónico: -------, en esta unidad de acceso a la información con REF. No.007-UAIP-USU-2023, recepcionada el día veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés, en la cual requiere la siguiente información:

- 1) Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Usulután reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2022. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
- 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2022.
- 3) Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.

Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes **CONSIDERACIONES**: Fue realizado el requerimiento con fecha 21 de febrero 2023, a la **Unidad de Recursos Humanos**, ante tal requerimiento el **jefe de la Unidad en mención**, respectivamente con fecha 27 de enero de 2023, remitió nota donde informó que no ha realizado retenciones, desconoce que existan cuentas, o mecanismos de aportaciones de los empleados ya sea voluntaria u obligatoria a algún partido político.

Con fecha 06 de marzo 2023, fue realizado el requerimiento a la **Unidad de Tesorería Municipal**, ante tal requerimiento el **jefe de la Unidad en mención**, respectivamente con fecha 07 de

ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN



Juntos por un nuevo Usulután

marzo 2023, remitió nota donde informó que no han efectuado ningún pago ni transferencia de fondos por retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Usulután reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2022. Ni tampoco existe otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia u partido político con el propósito de financiarlo.

Asi mismo se informa que la Unidad de Tesorería no tiene ninguna versión pública de la planilla de sueldos y salarios de la Alcaldía Municipal del año 2022, desagregada por mes.

También esta tesorería desconoce que exista otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla.

Por lo que le informo que "no existe tal información arriba detallada". De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no encontrarse en la Alcaldía Municipal de Usulután. POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por la ciudadana -------, relativa a la solicitud antes mencionada. Notifíquese vía correo electrónico: --------

licda. Blanca Rosa Martínez Solano Oficial de Información

"La presente resolución de solicitud de información, se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de DUI, protegiendo así los datos personales de las partes".